

NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA



Bello, 07 de Julio de 2026.

Señora:

DUBER MARY VELASQUEZ ALZATE

Directora de Planeación y Proyectos

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión del siguiente contrato **2026CPS255**

Respetada Señora:

El jefe de la Oficina Jurídica en ejercicio de las funciones delegadas mediante acto administrativo con radicado 202620274 del 01 de julio de 2026 y de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la entidad, le informa que, ha sido designada como SUPERVISORA del siguiente contrato, por lo cual deberá vigilar la correcta ejecución del mismo.

N° Contrato	Nombre Contratista	Cedula y/o NIT	Objeto	Valor	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Disponibilidad
2026CPS255	LILIAM CRISTINA LOPERA ROJAS	1.152.684.851	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, en el marco de la ejecución del compromiso Contractual con la UT Unión temporal Intervenciones Colectivas de Antioquia, según contrato interadministrativo No. 4600019007 de 2026 cuyo objeto es: "Prestar los servicios para la implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de las intervenciones Colectivas de la Secretaría de Salud e Inclusión Social del departamento de Antioquia mediante la realización de servicios de promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031."	\$6.537.573	07/07/2026	A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 15 de agosto de 2026	648

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la ley, Estatuto Anticorrupción y Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión...es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.

Los Supervisores y/o Interventores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal con apoyos deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión y/o interventoría, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA



Es importante que considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

La ESE cuenta con el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría, en los que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, remitir una copia a la Oficina Asesora Jurídica al correo electrónico de quien proyecta la notificación de supervisión.

La duración de la función de Supervisión y/o Interventor abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

En el evento de considerarlo pertinente estaremos atentos en la Oficina Jurídica para resolver las preguntas, dudas y recomendaciones que surjan del cumplimiento de su labor como supervisor y/o interventor.

Atentamente,

WILMAR ESTIK GOMEZ VILLA
Jefe Oficina Jurídica

Recibió

DUBER MARY VELASQUEZ ALZATE
Directora de Planeación y Proyectos

Proyectó	Leonora Morales	Abogada Contratista		07/07/2026
Revisó	N/A	N/A	N/A	N/A
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				